

ORDENANZA Nº 38/94.-

VISTO:

El título III, Capítulo VIII, Sección sexta, Artículo 117 inciso "g" de la Ley Orgánica de los Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia teniendo en cuenta que ya hemos transcurrido la XXXVIIIª edición del tradicional ENERO TILCAREÑO, y no contamos con un lugar apropiado para recibir a los artistas y demás delegaciones que nos visitan en este evento de tanta magnitud para nosotros los Tilcareño, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 38/94;

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo por intermedio del área que corresponda, proceda de inmediato las gestiones ante las autoridades que correspondan, la tramitación del traspaso del Lote 116 Manzana 17 Padrón I 2 38, que es de dominio Provincial al estado Municipal, donde se encuentra el edificio del Mercado Municipal, de más dependencias incluyendo al fondo del mismo.

ARTICULO 2º.- Aféctese el acceso Sur del Mercado Municipal conjuntamente con los apartados A y B que figuran en el plano que se adjunta, para la construcción de vestuarios, salón de star, baños con instalaciones completas y demás dependencias que hagan a un pequeño confort para los artistas que nos visitan.

ARTICULO 3º.- Que el Departamento Ejecutivo por intermedio del área que corresponda, realice los estudios necesarios, para que en dicha construcción, la primera planta sea utilizado para las dependencias del Concejo Deliberante de nuestra ciudad.

ARTICULO 4º.- Se deberá respetar la infraestructura ya existente en el lugar.

ARTICULO 5º.- Que el Departamento Ejecutivo, realice gestiones ante las Autoridades Nacionales y Provinciales, elevando todos los antecedentes delicio al Enero Tilcareño, conjuntamente con los plano y cómputos de materiales que ésta obra lo requiera para poder llevar adelante ésta construcción.-

ARTICULO 6º.- Cúmplase en todos sus artículos de la presente Ordenanza, dando conocimiento ante quien corresponda con carácter de urgente. -

ARTICULO 7º.- De forma. -

SALA DE SESIONES, Noviembre 21 de 1994.-

Florencio Burgos Araoz

- Secretario - Concejo Deliberante

HIPOLITO RAFAEL CAÑAN

Presidente Concejo Deliberante